



- SUELOS
- ASFALTO
- CEMENTOS
- HORMIGONES

Quito, 05 de Junio del 2013

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Ciudad

Asunto: Autorización

Respetados Señores:

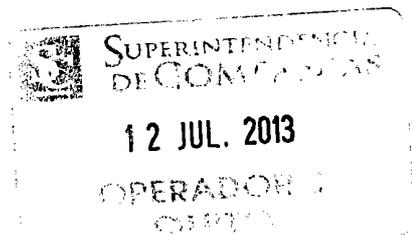
Por medio de la presente Yo **GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ MALAGON**, con cédula de identidad No. **171940764-3**, representante legal de la empresa **MAQUISUELOS CIA. LTDA.** Con RUC: **179219500400-1** autorizo a la señora **JESSICA TATIANA ERAZO CHANGO** con número de cédula de identidad No. **172022103-3** para que retire la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, ya que por motivos ajenos a mi voluntad no puedo retirarlo personalmente.

Agradeciendo su colaboración me es grato suscribirme de ustedes.

Atentamente:

**GERMAN RODRIGUEZ.**

**C.I. 171940764-3**



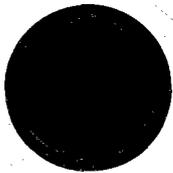
CQ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.

En San Francisco de Quito, hoy día **05 DE JUNIO DEL 2013** ante mí, Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo del Cantón Quito, Interino, comparece: GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ MALAGON, con cédula de ciudadanía número (171940764-3), ecuatoriano, en calidad de Representante Legal de la empresa MAQUISUELOS CIA. LTDA., mayor de edad, con el objeto de reconocer su respectiva firma y rúbrica constante en el DOCUMENTO PRIVADO que en este momento se le pone a la vista. Al efecto y sin que esto implique que el suscrito Notario declare ser verdadera la obligación, o cierto el contenido del documento, el compareciente, que personalmente ha revisado el documento y ha sido advertido de la gravedad del jurar y de las penas para el caso de incurrir en falso testimonio o perjurio, juramentado en legal forma manifiesta: "Con plena capacidad, libertad y conocimiento, reconozco expresamente que la respectiva firma y rúbrica constante en el documento que se me exhibió, son las que utilizo, respectivamente, en todos mis actos públicos y privados." Leída que le fue la presente Acta al compareciente, se ratifica en el contenido de la misma y firma conmigo, de todo lo cual doy fe. Esta diligencia se realizó de conformidad con el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial y 195 del Código de Procedimiento Civil.



GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ MALAGON



DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.